



PROCESO	DESPACHO COMISORIO
RADICADO	2023-00078
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACIÓN Y CRÉDITO "COOCRÉDITO"
DEMANDADO	YOHANIS NAVARRO BELTRÁN
FECHA	ABRIL 14 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Señora Juez, el presente DESPACHO COMISORIO de la referencia, informándole que nos correspondió por reparto, proveniente del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUART4O CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, abril catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

El JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, libra despacho comisorio con la finalidad de que se lleve a cabo diligencia de secuestro, del vehículo automotor, distinguido con Placas UBL956.

Dispone el artículo 39 del CGP "La providencia que confiera una comisión indicará su objeto con precisión y claridad. El despacho que se libre llevará una reproducción del contenido de aquella, de las piezas que haya ordenado el comitente y de las demás que soliciten las partes, siempre que suministren las expensas en el momento de la solicitud..."

Como quiera que en la comisión emanada del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, no se indica si el vehículo de placas UBL956, ya fue aprehendido y en que lugar se encuentra recluso para proceder a realizar la diligencia de secuestro comisionada, se hace necesario antes de auxiliar la comisión oficiar al comitente para que se sirva aclarar si el vehículo de placas UBL956, ya fue aprehendido y en qué lugar se encuentra recluso o indicar si en esta comisión se autoriza decretar orden de aprehensión en contra del vehículo de placas UBL956.

En vista de lo anteriormente expuesto este juzgado,

RESUELVE

1º.) Oficiar al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, para que se sirva indicar o aclarar a esta judicatura, si el vehículo de placas UBL956, ya fue aprehendido y en qué lugar se encuentra recluso para proceder con el secuestro, o indicar si la comisión autoriza al comisionado para decretar orden de aprehensión en contra del vehículo de placas UBL956.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3840e5da8c3a5a35999e5ca495a2ec17524f29c40b44df058e402e122dfe975e**

Documento generado en 14/04/2023 12:50:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0030**

SOLEDAD, **ABRIL 17 DE 2023**
LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is positioned above the printed name.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO